



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14472

Viernes 4 de Octubre de 2024

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1406 a 1408, 1410, 1411 y 1413..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. N° 507, 517, 554, 557, 561, 562 y 566..... 3-5

Instituto Provincial del Agua

Año 2024 - Res. N° 116..... 5

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2024 - Res. XVI N° 37..... 5

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 6-17

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1406** **26-09-24**

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaria General de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

(Ver anexo)

### **Dto. N° 1407** **26-09-24**

Artículo 1°.- Créase el «Programa de pago de subsidio a las empresas de transporte público de pasajeros interurbano (P.P.S.E.T.P.P.I)», y conforme la finalidad y pautas que se contemplan en el Anexo A que forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Apruébase la implementación, requisitos y desarrollo del «Programa de pago de subsidio a las empresas de transporte público de pasajeros interurbano (P.P.S.E.T.P.P.I)», creado en el Artículo 1° del presente decreto, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo A que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- El programa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, y podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo Provincial, para todas las empresas que cumplan los requisitos y se inscriban en el mismo.

Artículo 4°.- Designese autoridad de aplicación del programa a la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5°.- Autorícese a la autoridad de aplicación a crear el registro especial de información y documentación de transportistas, y a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la implementación y el cumplimiento del programa creado en el presente acto administrativo.

Artículo 6°.- El gasto que demande la implementación y ejecución del PROGRAMA DE PAGO DE SUBSIDIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERURBANO (P.P.S.E.T.P.P.I) establecido en el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación especial de origen Provincial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

### **Dto. N° 1408** **26-09-24**

Artículo 1°.- Créase el PROGRAMA DE PAGO DE SUBSIDIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS URBANO (P.P.S.E.T.P.P.U), conforme la finalidad y pautas que se contemplan en el Anexo A que forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Apruébase la implementación, requisitos y desarrollo del PROGRAMA DE PAGO DE SUBSIDIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS URBANO (P.P.S.E.T.P.P.U), creado en el artículo 1° del presente decreto, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo A que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- Establézcase la vigencia del programa hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo Provincial, para todas las empresas que cumplan los requisitos y se inscriban en el mismo.

Artículo 4°.- Designese autoridad de aplicación del Programa a la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5°.- Autorícese a la autoridad de aplicación a crear el registro y a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la implementación y el cumplimiento del programa creado en el presente acto administrativo.

Artículo 6°.- Los gastos que demanden la implementación y ejecución del PROGRAMA DE PAGO DE SUBSIDIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS URBANO (P.P.S.E.T.P.P.U), serán imputados en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación específica de origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

### **Dto. N° 1410** **26-09-24**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571- 1) representada por su Intendente señor Gustavo Rafael Sastre (DNI N° 22.207.626), con el objeto de cubrir desequilibrios financieros que afronta la mencionada Municipalidad.

Artículo 2°.- El Intendente de la Municipalidad de Puerto Madryn señor Gustavo Rafael Sastre (DNI N° 22.207.626), será responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1° del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de

PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1 - Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

**Dto. N° 1411 26-09-24**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES (\$170.000.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson (CUIT N° 30-99915588-6) representada por su Intendente señor Damian Emanuel Biss (DNI N° 27.604.787), con el objeto de cubrir los gastos que demanda la emergencia costera de Playa Unión.

Artículo 2°.- El Intendente de la Municipalidad de Rawson señor Damian Emanuel Biss (DNI N° 27.604.787), será responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el artículo 1° del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES (\$170.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20- Actividad 1- Incisos 5.7.6- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

**Dto. N° 1413 27-09-24**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 2° del Decreto N° 1395/24, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°. Designar a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Secretario de Bosques, al Señor Alin Tegid EVANS (DNI N° 25.625.586 - Clase 1977)».

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto 1395/24, la modificación que por este acto dispone.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° 507 16-07-24**

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de El Hoyo, en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 61/100 (\$15.467.765,61), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo N° 453, situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente, señor SALAMIN, César Fabián, encuadrándose el presente trámite en los términos de

la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 (\$7.733.882,80).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de Fondos por el monto total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 61/100 (\$15.467.765,61).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de El Hoyo

**Res. N° 517 19-07-24**

Artículo 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 12/24, con el objeto de contratar el servicio de Jefa División Registro transporte escolar para el Establecimiento Educativo N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Delegación Administrativa Región VI de la mencionada ciudad, correspondiente al segundo semestre del periodo lectivo 2024.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, el cual se adjunta como Anexo A que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Fijar la apertura de sobres para el día martes 13 de agosto del 2024 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región VI dependiente Ministerio de Educación, sito en M. Reyes y José Fuchs s/Nro., Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Pública mencionada en el artículo 1° a la señora PEREYRA, Natalia Lorena - Directora de la Delegación Administrativa Región VI (DNI N° 24.531.680), la señora BYSTRAY, Marissa - Jefe de Departamento Contable de Delegación Administrativa Región VI (DNI N° 17.729.575) y el señor COSENTINO, Hernán Gonzalo, referente Área Informática de la Delegación Administrativa Región VI (DNI N° 23.440.000).

Artículo 5°.- El presupuesto oficial para la presente Licitación que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO CON 62/100 (\$95.332.048,62), será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción SAF 50 - Programa 17 - UG11999 - Actividad 01 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

**Res. N° 554** **05-08-24**

Artículo 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 17/24, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los Establecimientos Educativos N° 9, N° 89 y N° 774 de la localidad de Epuyén, correspondiente al segundo semestre del periodo lectivo 2024.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, el cual se adjunta como Anexo A que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Fijar la apertura de sobres para el día jueves 29 de agosto del 2024 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región I del Ministerio de Educación, sito en Callejón la Cruz y Ruta 40., Lago Puelo.

Artículo 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Pública mencionada en el artículo 1° al señor JOFRE, Marcelo Daniel (DNI 25.733.085) - Administrativo de la Delegación Administrativa Región I, a la señora LOBOS, Marina Gabriela (DNI 25.733.055) - Administrativo de la Delegación Administrativa Región I y la señora TORRES RETAMAL, Sandra (DNI 23.959.021) - Administrativo de la Delegación Administrativa Región I.

Artículo 5°.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTAY CINCO CON 79/100 (\$208.554.775,79), será afectado a la Partida Presupuestaría: Jurisdicción SAF 50 - Programa 17 - UG11999 - Actividad 01 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

**Res. N° 557** **07-08-24**

Artículo 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 19/24, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los Establecimientos Educativos N° 22, N° 58, N° 93 y N° 7719 de la localidad de El Maitén, correspondiente al segundo semestre del periodo lectivo 2024.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, el cual se adjunta como Anexo A (Hojas 1 a 22) que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Fijar la apertura de sobres para el día lunes 02 de septiembre del 2024 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región I dependiente del Ministerio de Educación, sito en Callejón la Cruz y Ruta 40, Lago Puelo.

Artículo 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Pública mencionada en el artículo 1° al señor JOFRE, Marcelo Daniel (DNI 25.733.085) - Administrativo de la Delegación Administrativa Región I, la señora LOBOS, Marina Gabriela (DNI 25.733.055) - Administrativa de la Delegación Administrativa Región I y la señora

TORRES RETAMAL, Sandra (DNI 23.959.021) - Administrativo de la Delegación Administrativa Región I.

Artículo 5°.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTAY OCHO CON 60/100 (\$157.308.248,60), será afectado a la Partida Presupuestaría: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG11999 - Actividad 01 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos)

**Res. N° 561** **08-08-24**

Artículo 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 18/24, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los Establecimientos Educativos N° 132, N° 484 y N° 717, dependientes de la Delegación Administrativa Región I - Las Golondrinas, correspondiente al segundo semestre del periodo lectivo 2024.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, el cual se adjunta como Anexo A (Hojas 1 a 28) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Fijar la apertura de sobres para el día jueves 29 de agosto del 2024 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa Región I dependiente del Ministerio de Educación, sito en Callejón la Cruz y Ruta 40, Lago Puelo.

Artículo 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Pública mencionada en el artículo 1° al señor JOFRE, Marcelo Daniel (DNI 25.733.085) - Administrativo de la Delegación Administrativa Región I, la señora LOBOS, Marina Gabriela (DNI 25.733.055) - Administrativa de la Delegación Administrativa Región I y la señora TORRES RETAMAL, Sandra (DNI 23.959.021) -

Administrativa de la Delegación Administrativa Región I.

Artículo 5°.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 53/100 (\$201.984.482,53), será afectado a la Partida Presupuestaría: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG11999 - Actividad 01 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos)

**Res. N° 562** **08-08-24**

Artículo 1°.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, IV y V, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo por un total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA

CON 73/100 (\$8.603.680,73); distribuidos según el detalle de Liquidación de partidas consignado en el

Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El Gasto Que Demande El Cumplimiento De La Presente Resolución Será Imputado A La Jurisdicción 50: Ministerio De Educación – Fuente De Financiamiento 426-Programa 17-Partidas: 2.5.1,2.6.2, 2.9.3 Y 3.3.4 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos)

**Res. N° 566** **08-08-24**

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Esquel, en la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 (\$21.552.772,29.-), para ser utilizado en la ejecución de obra en instalación de gas en los Establecimientos Educativos N° 24, N° 701 y N° 735, situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente, señor TACCETTA, Matías Federico, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 14/100 (\$10.776.386,14);

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de Fondos por el monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 (\$21.552.772,29.-),

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50. Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Planeamiento y Políticas Educativas a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de Esquel.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 116** **01-10-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a conducir vehículos oficiales pertenecientes al Instituto Provincial del Agua, a los agentes PEDREDO, Néstor Alejandro (DNI 13.466.668) y ORCESI, Jorge Mario (DNI 22.137.596).

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-37** **25-09-24**

Artículo 1°.- Designar a los agentes BOWSON, Valeria Natalia (DNI N° 25.335.870 - Clase 1977), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Crédito Hipotecario - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, en el cargo Directora de Crédito Hipotecario y Cobranzas - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas, y el agente COLL, Marcos Leonardo (DNI N° 22.203.413 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Informática - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, en el cargo Director de Informática - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista de los agentes, BOWSON, Valeria Natalia (DNI N° 25.335.870 - Clase 1977), y COLL, Marcos Leandro (DNI N° 22.203.413 - Clase 1971) de acuerdo a los artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Recategorizar, a la agente SOIZA, María Verónica (DNI N° 28.054.636 - Clase 1980), quien revista en el cargo Jefe de División Seguimiento de Viviendas Municipales - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 - Planta Permanente a cargo de la Jefatura de Departamento Gestión Administrativa - Clase II - Social Zona I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 100° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- Designar a cargo de las Jefaturas de Departamento y División a los agentes detallados en el Anexo A que allí se indican, por aplicación del artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 5°.- Abonar, a los agentes que figuran en el Anexo A, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo que subrogan, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría, Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción - Actividad 2: Administración y Personal - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 5: Planificación Integral del Hábitat. F.F. 111. Ejercicio 2024.

(Ver anexo)



# Sección General

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO CAÑADAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CAÑADAS, ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N°242/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, Septiembre 24 de 2024. –

MANUEL LUIS CARLOS

I: 02-10-24 V: 04-10-24

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRMA ELGORRIAGA en los autos caratulados «ELGORRIAGA IRMA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000022/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut. –

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 02-10-24 V: 04-10-24

## EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO OMAR HUGHES, para que se presenten en los autos: «HUGHES SERGIO OMAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 454/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO  
Secretario

I: 02-10-24 V: 04-10-24

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ DEL TRANSITO BARRIENTOS PEREZ DNI 11.769.521 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIENTOS PEREZ, JOSÉ DEL TRANSITO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000374/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 05 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 02-10-24 V: 04-10-24

## EDICTO

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria actuante, en los autos caratulados «CASANOBA, ROBERTO RICARDO s/ Sucesión ab-intestato 001185/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 05 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-10-24 V: 04-10-24

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DURAZNO, NÉSTOR EDUARDO y PACHECO HILDA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DURAZNO, NÉSTOR EDUARDO y PACHECO HILDA DEL CARMEN Sucesión ab-intestato (Expte. 501/2024). Publíquense edictos por el Boletín Oficial término de Tres (3) días en el de la Provincia de Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ARGENTINA BUREAU, para que se presenten en los autos: «BUREAU GRACIELA ARGENTINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 449/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA DEL CARMEN PORTUGAL DNI 13.109.792 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PORTUGAL, RAMONA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000488/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

GUTIERREZ Mateo Jonatan  
Aux. Letrado

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR ROMÁN CORDERO, para que se presenten en los autos: «CORDERO NÉSTOR ROMÁN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 457/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO ELIO SOSA, DNI 6.884.144 y PERLA VALENTINA DIAZ DNI 2.497.193, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SOSA, ANTONIO ELIO Y DIAZ, PERLA VALENTINA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 579/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OVIEDO, MARTA AZUCENA s/ Sucesión ab-intestato 001471/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, septiembre 27 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS CARLOS GUILLERMO DNI 12.041.590 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIVAS, CARLOS GUILLERMO - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000574/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELLY DEL CARMEN RIVAS VILOGURON en los autos caratulados «RIVAS VILOGURON NELLY DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000278/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS LORENZO DNI 7.819.948 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LORENZO, LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000514/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

GUTIERREZ Mateo Jonatan

I: 03-10-24 V: 07-10-24

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA GAZQUEZ, para que se presenten en los autos: «GAZQUEZ JUANA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000464/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 04-10-24 V: 08-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial N° 5 de Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO. Secretaría Única desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «ROWLANDS, RANDAL CURLY S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 347/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROWLANDS, RANDAL CURLY, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de la localidad de Trevelin y en los Estrado del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 02 de Octubre de 2024.-

JUDITH TORANZO  
Secretaria

P: 04-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA OLGA RIVEROS OYARZO DNI 18.847.431 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIVEROS OYARZO, MARIA OLGA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000562/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 01 de 2024.

MIRANDAANALIA ROXANA

I: 04-10-24 V: 08-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SILVA, MARGARITA s/ Sucesión ab-intestato 001413/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por (3) tres días bajo apercibimiento ley.-

Puerto Madryn, septiembre 24 de 2024.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 04-10-24 V: 08-10-24



**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ RUFINO JARA en los autos caratulados «JARA JOSÉ RUFINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000452/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA  
Secretaria

I: 04-10-24 V: 08-10-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA PILAR IRIBARREN DNI 0.561.040 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IRIBARREN, BLANCA PILAR S/ Sucesión testamentaria» (Expte. 000142/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 04-10-24 V: 08-10-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAÚL AMADO PEREZ en los autos caratulados «RAÚL AMADO PEREZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000456/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 04-10-24 V: 08-10-24

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Diego VALLEJOS, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, Piso 4°, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «MILLAPAN, Ester Dora c/LESTÓN, Eduardo s/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 174 – Año 2023), cita y emplaza a Eduardo LESTON, por el plazo de QUINCE (15) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).-

Trelew, Chubut, 30 de septiembre de 2024.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO  
Secretario

I: 03-10-24 V: 04-10-24

**EDICTO JUDICIAL**

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Daniel MANSE, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Helena Adriana GARCIA MORENO, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a fin de que los interesados puedan formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno solicitado por la Señora Cinthia Verónica DOMINGUEZ, D.N.I. N° 35.603.979, en representación de su hijo menor de edad, Jonatan David MENDOZA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 49.127.775, en los autos caratulados: «Dominguez, Cinthia Verónica el Mendoza, Víctor Andrés si supresión de apellido paterno», (Expte. 10252/2023).

Publíquense edictos por UN (1) DÍA por mes, en el lapso DOS (2) MESES en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Trelew (Chubut), 15 de agosto de 2024.

Dra. HELENA A GARCIA MORENO  
Secretaria

P: 04-09-24 y 04-10-24

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI en autos caratulados «AUBI, Shechina Ines s/ Supresión de apellido paterno» (Expte. 418/2024), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado, para

que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS así lo manifesten.-

Publicación: UNA (1) VEZ POR MES POR EL LAPSO DE DOS (2) MESES.-  
Lago Puelo (Chubut), de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 04-09-24 y 04-10-24

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi CITA y EMPLAZA a los interesados en formular oposición (dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación) a la supresión de apellido paterno de CLARACATALINASEPULVEDA SALERNO, DNI 50.588.422, en los autos «SALERNO SCHMUCK, Fabiola Del Carmen s/ supresión de apellido paterno» Expte 400-2024

Publicación: una vez por mes y por el lapso de dos meses.-

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de agosto de 2024.

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 06-09-24 Y 04-10-24

---

### EDICTO JUDICIAL N° 01/2024

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Fernando Nahuelanca, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes correspondientes a los anteriores Juzgado Civil y Comercial N°1 – Secretarías N°1 y N°2 - entre los años 1993 y 2011 y Juzgado Civil y Comercial N°2 – Secretarías N°3 y N°4- entre los años 1990 y 2011, el Juzgado Laboral N° 1 tramitados entre los años 1984 y 2012 y el Juzgado Laboral N°2 tramitados entre los años 2010 y 2013. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 –planta baja- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los

diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de septiembre de 2024.

PARRALIANOEMI

Auxiliar Letrada de la Cámara

I: 30-09-24 V: 04-10-24

---

### BANCO SANTANDER RIO S.A.

POR 1 DÍA -El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), El DIA 22 de OCTUBRE de 2024 a partir de las 12:30 horas 1 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: DORADO, ELOY ANTONIO, TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, COROLLA 1.8 XEI PACK CVT, OLO601 2015, BASE: \$ \$ 11.340.000.00, en el estado que se encuentran y exhiben los días 16, 17,18 y 21 de octubre inclusive de 2024 de 10 a 12 hs y de 14.30 a 17.00, en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez- Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de octubre a partir de las 14.30 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transfe-

rencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de septiembre de 2024.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

FRANCISCO E. CAVALCA  
Martillero  
L°80 F°77

## EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK, en autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OSORIO PITRILLAN Sandro Desiderio y otras s/ Ejecución prendaria» (Expte N° 000587- Año 2022), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 CENTAVOS (\$9.818.866,66) al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: automotor Marca RENAULT, Tipo Pick up cabina doble, Modelo Duster Oroch Dynamique 1.6/2017, motor marca RENAULT N° K4M2842Q150048, carrocería marca RENAULT N° 93Y9SR095JJ045752, Dominio AB-882-DQ, en las siguientes condiciones: con 139.938 km., no posee rueda de auxilio, tiene llave rueda, tiene criquet, con radio original de fábrica, óptica en regular estado (rota del lado derecho); paragolpe delantero roto, atado con alambre con rayones; guardabarras delantero derecho e izquierdo en buen estado con pequeños rayones; guardabarras trasero izquierdo en buen estado; guardabarras trasero derecho presenta abolladura; estado de chapa y pintura en general presenta rayones y picaduras propios del uso; abolladura en capot; con el guardabarras delantero derecho abollado (pequeño golpe), en buen estado general con rayones mínimos propios del uso. -

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica.

También hágase saber al comprador que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106 Art. 40-inc. «R», es decir el 12‰ (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien... adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.). -

DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 18/7/2024 por la suma de \$ 401.156,60 correspondiente al período 2019 (01°) a 2024 (07°) monto este que se

actualizará al momento de su cancelación. No posee planes de pago y registra acta de infracción de tránsito (año 2020) al 5/7/2024. –

INFORMES: Al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.

EL REMATE se efectuará el día 29 de Octubre de 2024 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. -

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 04-10-2024 V: 08-10-2024

#### **GALES S.A. CUIT 30-67053005-8 Directorio**

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 01 de Febrero de 2024, se designa como Presidente y único Director Titular de GALES S.A., al Sr. Raúl A. Fernandez D.N.I. 17.398.149 fijando domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 583 y ratificar como Director Suplente al Sr. Héctor Rubén Gonzalez D.N.I. 10.187.559 fijando domicilio en la calle Brasil N° 55 de la ciudad de Trelew, los que tendrán mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por Estatuto Social.

Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 04-10-24

#### **IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S.R.L. SEDE SOCIAL.**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 388-GBYJ-24 de la sociedad denominada IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S.R.L. mediante Acta Reunión de Socios de fecha 15 de Agosto de 2024. Estableció sede social en calle Juan de Dios Trevisán N° 3.690 del Barrio Industrial de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 04-10-24

#### **CREACIONES BEGHIN S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Vázquez Clarisa, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO- ORGANO DE ADMINISTRACION. Expte. N° 599- GBIGJ- 23 de la sociedad denominada CREACIONES BEGHIN S.R.L mediante Escrituras Públicas de fecha 14/08/2023, 04/09/2023 y 16/09/2024. A) CESIÓN DE CUOTAS: 1) CEDENTE: Rina Edith ZENA, DNI 30.735.277. 2) CESIONARIO: Roberto Adrián GALLEGO, DNI 25.901.301, C.U.I.L 20-25901301-2, Argentino, nacido el 14/08/1977, soltero, empleado, domiciliado en calle Ramón Esciolaza N° 76 del B° Presidente Ortiz Km 5 de esta ciudad. 3) Rina Edith ZENA transfiere a título de cesión a favor de Roberto Adrián GALLEGO seis mil (6.000) cuotas sociales de \$10,00 valor nominal cada una y de un voto por cada cuota social, las que son aceptadas por el cesionario. 4) La presente cesión se realiza por la suma de \$ 1.600.000 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL), que ha sido pagado por el cesionario en propias manos a la cedente, que otorga recibo. 5) Se reformula la cláusula del capital social, que queda redactada así: «SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00), dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme lo siguiente: Rina Edith ZENA nueve mil (9000) cuotas sociales y Roberto Adrián GALLEGO seis mil (6000) cuotas sociales, todas de diez (10) pesos valor nominal». - 6) Ambos contratantes convienen modificar las cláusulas cuarta y octava del contrato social, las que quedan redactada así: «CUARTA: ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Tanto para afianzar obligaciones de terceros como para fijar el precio de venta de bienes registrables deberán contar con el acuerdo de los socios dado con las mayorías establecidas en el artículo siguiente. La garantía del gerente proscripta por la Ley General de Sociedades deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social». «OCTAVA: RESOLUCIONES SOCIALES: Para la convocatoria podrán utilizarse notificaciones a los correos electrónicos ya indi-



cados o a los que los socios notifiquen en adelante a la sociedad o notificaciones fehacientes a los domicilios constituidos por los socios. Las citaciones y convocatorias podrán ser realizadas por el gerente cualquier día del año con 72 horas de anticipación cada vez que lo considere conveniente, y por lo menos una vez por año para aprobar el ejercicio social y los estados contables. También deberá convocarlas cuando lo soliciten socios que representen el cinco por ciento del capital social. Los socios deberán solicitar-la al órgano de administración con no menos de 10 días de anticipación y con temario a tratar, todas ellas por cualquier medio electrónico de manera conjunta a todos los socios y con copia al último e-mail que se tenga como registrado electrónicamente y/o con notificación al domicilio denunciado en la sede. Las resoluciones se adoptarán mediante reuniones de socios y/o con videos y audios a distancia, conferencias a través del internet o programas que se dediquen a estas modalidades o que existan a futuro, a tal efecto quedarán como válidas, si no se impugnaran dentro de los 30 días de notificadas por los medios ya indicados. Toda notificación será válida si se realiza por los mismos medios electrónicos con copia a todos los socios, pudiendo presentarse observaciones dentro de los 15 días, debiendo ser resueltas en un plazo no mayor a los 30 días. Cada socio tiene la obligación de presentar alternativas en caso de oposición a la notificación recibida, a) Las resoluciones que impliquen modificación del contrato, fusión, transformación, escisión, prórroga o reconducción, aumento de capital que importe integración en dinero en efectivo por los socios o cualquier otra modificación que implique mayor responsabilidad para los socios, nombramiento y revocación de gerentes o síndicos, como así también la venta o gravamen de bienes registrables, se adoptarán con el voto de las tres cuartas partes del capital social es decir el 75% del capital social.- b) Las restantes resoluciones se adoptarán por mayoría porcentual del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo». 7) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE: Rina Edith ZENA.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 04-10-24

---

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por instrumento público de fecha 10 de septiembre de 2024 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación TOLUNA S.R.L., con domicilio en calle 9 de julio N° 298 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años

a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: María Silvia GUITART, DNI. N° 16.872.120, CUIT. 24-16872120-6, argentina, nacida el 11/10/1964, casada, empleada; y Nazarena MASSACESE GUITART, DNI. N° 41.597.364, CUIT. 27-41597364-6, soltera, estudiante, nacida el 12/01/1999; ambas domiciliadas en calle 9 de julio N° 298. El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, suscribiendo la Sra. María Silvia GUITART la cantidad de 900 cuotas sociales y Nazarena MASSACESE GUITART la cantidad de 100 cuotas sociales. Tendrá como Objeto Social: 1) ALOJAMIENTO Y TURISMO: a) Alojamiento en general de personas; y cualquier otra actividad que esté relacionada con hotelería. b) Explotación de negocios del rubro gastronómico y de espectáculos. c) Prestación de servicios turísticos, turismo de aventura, turismo deportivo, organización de excursiones de caza y pesca deportiva. Prestación de servicios de guía turístico, asesoramiento, recepción y manejo de equipajes y objetos personales. d) Actividades de operador turístico. 2) SERVICIOS DE AUTOMÓVILES: Compra, venta y consignación de automóviles. Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, taller mecánico, reparación de chapa y pintura. 3) TRANSPORTE: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercial: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones en líneas de transporte público de pasajeros o carga. 4) CONSTRUCTORA EN GENERAL: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la Sra. María Silvia GUITART por el plazo de duración de la sociedad. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio el día 30 de septiembre de cada año.

Esquel (Chubut), 01 de Octubre de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y J

P: 04-10-24

---

### EDICTO

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 23 de Septiembre de 2024, mediante el cual la Sra. Silvia Noemí Miranda, D.N.I. N° 11.129.082, CUIT 27-11129082-8 domiciliada realmen-



te en calle Cacique Nahuelpán N° 1346 de la ciudad de Rawson, cede y transfiere a favor del Sr. Hugo Sebastián Balle, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.144.222, CUIT 20-28144222-9 domiciliado realmente en calle Edison N° Edison N° 266. Dto. 2 de la ciudad de Trelew, el fondo de comercio denominado «Librería Morón» ubicado en calle Belgrano N° 220 de Trelew.-

BALLE HUGO SEBASTIAN

I: 30-09-24 V: 04-10-24

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que ESQUIMAL S.R.L, sociedad con domicilio en la calle Sarmiento N° 494 de la ciudad de Puerto Madryn, VENDE a Alexis Maximiliano Orellano (DNI 37.148.962), con domicilio en la calle Entre Ríos N° 834 de esta ciudad, el fondo de comercio de su propiedad denominado «BOMKE» dedicado a fabrica y comercialización de helados artesanales y cafetería, con domicilio en la Ciudad de Puerto Madryn. Reclamaciones de Ley ante la CPN Mónica Revuelta y Asoc., con domicilio en calle Sarmiento N° 494, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

ALEXI MAXIMILIANO ORELLANO

I: 01-10-24 V: 07-10-24

### LLAMADO ASAMBLEA «ASOCIACIÓN AMATEUR de HOCKEY Sobre CÉSPED y PISTA del VALLE DEL CHUBUT»

El Conejo Directivo de la «Asociación Amateur de Hockey sobre Césped y Pista del Valle del Chubut» convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, para el 22 de Octubre del 2024 a las 19 hs. en Ruta Nacional 1 - Zona Polideportiva Sur 0, Puerto Madryn, Chubut (Sede Puerto Madryn Rugby Club). Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la Convocatoria con los presentes. A los efectos de tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y Tesorero.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables e Informes Revisor de Cuentas de los períodos finalizados al 31/12/2023.

3.- Designación de un candidato a ocupar un cargo en el Consejo directivo de la CAH por el período 2025-2029 en representación de la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped y Pista del Valle del Chubut en su carácter de entidad fundadora de la entidad rectora del Hockey

Argentino. Todo esto según lo establece el Artículo 3 del Estatuto de dicha entidad y cumpliendo los requisitos del Artículo 40 del Estatuto de la CAH.

4.- Renovación de cargos vacantes del Consejo Directivo: 3° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, 3° Vocal Suplente.

5.- Renovación de cargos vacantes del Tribunal de Penas: Secretario y Vocal Titular.

ALEJANDRA PAGANI  
Presidente

P: 04-10-24

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Rawson, que FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. CUIT N° 30-71187285-6, ha solicitado Permiso de Uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de las siguientes perforaciones: pozo 1 (43°20'04.16"S - 65°03'36.44"O), pozo 2 (43°20'04.44"S - 65°03'36.49"O) y pozo 3 (43°20'04.50"S - 65°03'36.70"O), localizados en el Parque Industrial Pesquero del Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 70.000,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 487 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Permiso de Uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 30 SEP 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCION  
Subadministrador  
Instituto Provincial del Agua

I: 02-10-24 V: 04-10-24

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 55-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de dos (2) Camiones

Volcadores 4x2 de 245CV/17,0 TN. Mínimo Con Casas Volcadoras de 7 M3, con destino a las Jefaturas de Zona y Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Veinticinco Millones Quinientos Siete Mil Doscientos Cuarenta (\$ 225.507.240,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Octubre de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 02-10-24 V: 07-10-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°04/24**

Obra: «CONSTRUCCIÓN MÓDULO ESPEJO DE MONITOREO»

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 379.404.769,59)

Garantía de oferta: Pesos tres millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y siete con setenta centavos (\$ 3.794. 047,70)

Capacidad de ejecución anual: Pesos un mil ciento treinta y ocho millones doscientos catorce mil trescientos ocho con setenta y siete centavos (\$ 1.138.214.308,77)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 y en <http://licitaciones.chubut.gov.ar> Adquisición de Pliegos: En <https://licitaciones.chubut.gov.ar> (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: [planificacionmiep@gmail.com](mailto:planificacionmiep@gmail.com))

Presentación de propuestas: El día Viernes 25 de Octubre de 2.024 hasta las 10.30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura.-

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial

sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

Día: viernes 25 de octubre de 2024 Hora: 11:00

Expediente N° 002658-SIEP-24

I: 02-10-2024 V:08-10-2024

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35**

**Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto Loteo «Urbanización Pueblo Carao Aldea de Montaña» presentado por la empresa Compañía de Desarrollo Sur, que se tramita por el Expediente N° 2716/2024-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Municipalidad de Esquel. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Esquel, sita en Bartolomé Mitre 524 código Postal 9200 Esquel-Chubut. De acuerdo al Artículo 259 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO

Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable.

I: 03-10-24 V: 04-10-2024

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 56-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión 4x2 Doble Cabina con Carrocería Playa 170 CV/7,2 TN. y Un (1) Equipo Demarcación Vial de Pintura en Frío 200 BAR, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos (\$ 218.352.312,50.-) GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Octubre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 03-10-24 V: 08-10-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 30/2024**

Objeto: «Servicio de Locación de Fotocopiadoras p/ Organismos de la Judicatura del Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 22 de Octubre de 2024, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/10/2024 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 04-10-24 V: 09-10-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24**

Obra: LIMPIEZA DEL RÍO CHUBUT, PRIMER ETAPA ENTRE RAWSON Y GAIMAN Presupuesto Oficial: Pe-

ses ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos siete con setenta y cinco centavos (\$184.143.707,75)

Garantía de oferta: Pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con ocho centavos (\$1.841.437,08)

Capacidad de ejecución anual: Pesos trescientos setenta y tres millones cuatrocientos dos mil quinientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos (\$373.402.518,49)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson, Trelew, Gaiman.-

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Adquisición de Pliegos: Página oficial de licitaciones de la Provincia del Chubut: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/> Instituto Provincial del Agua, sito en Rogers n°643 - Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres (concurrir con soporte magnético: pendrive o disco externo).

Los interesados deberán comunicar vía correo electrónico ([estudiosproyectos.ipa@gmail.com](mailto:estudiosproyectos.ipa@gmail.com)) la intención de participar de la presente licitación.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos, Instituto Provincial del Agua- Rogers n°643 - Rawson, en horario administrativo. Sitio web: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/> Presentación de propuestas: Hasta el día martes 15 de octubre de 2024 hasta las 10:30 en el Instituto Provincial del Agua, sita en calle Rogers n°643 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial, sito en Love Parry n°533, Rawson- Provincia del Chubut.

Día: 15 de Octubre de 2024 Hora: 11:00

Expediente N° 202/24-IPA

P: 04-10-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: INSTALACION DE GAS CON DOBLE REGULACION Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 770.

MONTO: Pesos Sesenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con Doce Centavos (\$63.584.186,12.-)

EXPEDIENTE: 1812/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.

EMPRESAS CONVOCADAS: PEDRO GONZALEZ, W SOLUCIONES MECANICAS Y CIVILES SRL, JT SERVICIOS INTEGRALES SRL.-

EMPRESA ADJUDICADA: W SOLUCIONES MECANICAS Y CIVILES SRL.-

PLAZO: 60 días corridos.

I: 04-10-24 V: 07-10-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
**(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00